

**DISPOSICIÓN N° 272/2024.-
NEUQUÉN, 14 DE OCTUBRE DE 2024.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 4398-R-2019, Ordenanza N° 14687
y sus modificatorias; y

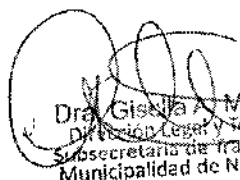
CONSIDERANDO:

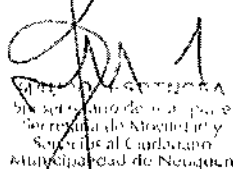
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 10 de julio de 2019, la Sra. Roga Mirta Haydee en carácter de cónyuge con DNI N°: 10.437.726 domicilio en calle Amancay 212 Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. García Armando DNI N°: 7.688.639, titular del taxi identificado con N° 588 -Licencia Comercial N° 043090- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "GARCIA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 529300/2020 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 3, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de García Armando DNI N° 7.688.639, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: García Carlos Javier DNI N° 26.149.035, García Gustavo Ariel DNI N° 24.659.661, García Ricardo Gastón DNI N° 27.004.182, García Gabriela Cecilia DNI N° 28.485.113 y su cónyuge Roga Mirta Haydee DNI N° 10.437.726;


Dra. Gisella A. Mercali
D. Negociación Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


Dra. Gisella A. Mercali
D. Negociación Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Que a posteriori, mediante Acta de Constatación N° 002363 de fecha 26 de septiembre de 2024, se adjunta Actuación Notarial N° 01418615, por la cual: García Carlos Javier DNI N° 26.149.035, García Gustavo Ariel DNI N° 24.659.661, García Ricardo Gastón DNI N° 27.004.182 y García Gabriela Cecilia DNI N° 28.485.113 ceden y transfieren la Licencia de Taxi N° 588 a favor de la Sra Roga Mirta Haydee DNI N° 10.437.726;

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 588, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;


Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

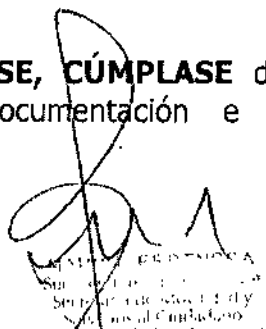
ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con ----- el número de interno N° 588 correspondiente a la Licencia Comercial N° **043090**, designada en parada N° 34 ubicada en calles Islas Malvinas y Río Diamante; a favor de la Sra. **ROGA MIRTA HAYDEE DNI N° 10.437.726**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "GARCIA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 529300/2020 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 3, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **ROGA MIRTA HAYDEE DNI N° 10.437.726**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



Dra. Gisela Mercat
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



SECRETARÍA DE TRANSPORTE
Subsecretaría de Transporte y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén